

CONTRATO ENTRE EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT Y EL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC A TRAVÉS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DEL NODO NACIONAL DE GBIF CON SEDE EN EL REAL JARDÍN BOTÁNICO

Conste por el presente documento, el Contrato que celebran La Agencia Estatal CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS a través de la Unidad de Coordinación del Nodo Nacional de GBIF, con sede en el Real Jardín Botánico que en adelante se la llamará "CSIC", representada por el Dr. Gonzalo Nieto Feliner, Director del Real Jardín Botánico de Madrid del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, identificado con D.N.I. N° 5360222, y con domicilio legal en Plaza de Murillo, 28014 Madrid - España; actuando en nombre y representación del citado Organismo, conforme a delegación otorgada por resolución de la Presidencia de 20 de febrero de 2008 (BOE de 21/12/2008).

Y de la otra parte el INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE RECURSOS BIOLÓGICOS ALEXANDER VON HUMBOLDT con NIT N° 820000142-2, creado por la Ley 99 de 1993, que en adelante se llamará " INSTITUTO HUMBOLDT " representado por su Directora general Dra. Eugenia Ponce de León Chaux, identificado con C.C. No. 31.471.539, con domicilio legal en Calle 28A# 15-09, de la ciudad de Bogotá - Colombia; y bajo los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes:

El INSTITUTO HUMBOLDT es una corporación civil sin ánimo de lucro, vinculada al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT). Como parte de sus funciones el Instituto se encarga de realizar, en el territorio continental de Colombia, la investigación científica sobre biodiversidad, incluyendo los recursos hidrobiológicos y genéticos. Así mismo, coordina el Sistema de Información sobre Biodiversidad de Colombia, la conformación del inventario nacional de la biodiversidad y lidera en el país los temas relacionados con cambio climático y biodiversidad.

El CSIC es un organismo para la investigación científica y el desarrollo tecnológico de carácter multisectorial y multidisciplinar, dependiente al Ministerio de Ciencia e Innovación que tiene, entre otras funciones, la de colaborar con el Plan Nacional de I+D+i en las tareas de asesoramiento y gestión que sean encomendadas, fomentando el avance de la investigación básica, desarrollando programas de formación de investigadores y contribuyendo a la selección de objetivos científicos y tecnológicos.

CLÁUSULA SEGUNDA: Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la colaboración y comunicación científica, a través de la Plataforma Iberoamericana de Información sobre Biodiversidad - PIIB, facilitando la accesibilidad de la información relevante a la comunidad científica y a la gestión del desarrollo sostenible en la región.

Objetivos específicos (Alcances)

- Colaborar en la organización, logística y contenidos de un taller para la creación de metadatos relacionados con biodiversidad
- Aportar la capacidad técnica conjunta para el fortalecimiento de la PIIB
- Desarrollar las actividades relacionadas con las obligaciones de este contrato.



CLÁUSULA TERCERA: Compromisos de las partes

Por parte del CSIC:

- a) Aportar los fondos para la ejecución del taller sobre uso de creación de metadatos relacionados con biodiversidad.
- b) Colaborar en la organización y ejecución del taller en el marco de la PIIB
- c) Facilitar el material relevante para la realización del taller sobre creación y gestión de metadatos sobre biodiversidad.
- d) Facilitar la participación del o de los especialistas designados a los talleres de uso de metadatos, información sobre especies y bibliotecas digitales que se realizarán en el marco del PIIB.
- e) Realizar en forma conjunta, las tareas de difusión y comunicación de las actividades del presente acuerdo.

Por parte del IAvH:

- a) Realizar las actividades relacionadas con la logística, organización local y ejecución del taller sobre creación y gestión de metadatos sobre biodiversidad.
- b) Facilitar el material relevante para la realización del taller sobre creación y gestión de metadatos sobre biodiversidad.
- c) Recibir los fondos de la CSIC y administrarlos de acuerdo con lo establecido en este acuerdo, con las indicaciones que dicho órgano haga al respecto, y en las normas generales del CSIC. .
- d) Presentar al CSIC, un informe financiero detallado y documentos de soporte de los gastos incurridos en la realización del taller sobre creación y gestión de metadatos sobre biodiversidad. Dicho informe debe acompañarse de una factura a nombre de:

REAL JARDÍN BOTÁNICO -CSIC
Plaza de Murillo, 2
28014 Madrid, España
CIF:Q-2818002-D

- e) Realizar en forma conjunta, las tareas de difusión y comunicación de las actividades del presente acuerdo.

Ambas instituciones se comprometen a realizar, dentro de sus posibilidades y competencias, las gestiones institucionales necesarias para impulsar la puesta en marcha de las actividades descritas en este acuerdo.

CLÁUSULA CUARTA: Desarrollo del Protocolo

Para el desarrollo de este Protocolo se establecen como personas de contacto:

Por parte del CSIC

El responsable de la Unidad de Coordinación de GBIF en España

Por parte del IAvH

Ángela Suárez, Investigadora Titular del Equipo Coordinador, Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de Colombia



CLÁUSULA QUINTA: Cronograma de trabajo

Hito	Fechas
Desarrollo de la convocatoria y selección de candidatos	Hasta el 12 de agosto de 2010
Anuncio de participantes seleccionados	12 de agosto de 2010
Organización y logística del taller de metadatos	13 de agosto a 1 de septiembre de 2010
Realización del taller de creación y gestión de metadatos	13 al 16 de septiembre de 2010
Evaluación	20 – 24 de septiembre de 2010
Informe y rendición de cuentas final	15 de octubre de 2010

CLÁUSULA SEXTA: Presupuesto

La contribución económica del CSIC al INSTITUTO HUMBOLDT en concepto de gastos de organización y ayuda a los participantes del taller sobre creación y gestión de metadatos sobre biodiversidad se realizará con cargo a los fondos del proyecto referencia ACI2008-0737 y título "Plataforma iberoamericana para la Información sobre Biodiversidad" del cual es Investigador principal Francisco Pando de la Hoz. Esta contribución será de un máximo de 18.500 €.

CLÁUSULA SEPTIMA: La propiedad y beneficios

Los bienes, información o conocimientos que aporte cada una de las partes son de propiedad de quien las aporta.

Cualquier intercambio de información entre las partes, no implica el intercambio de los derechos de publicar dicha información.

Los bienes, información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, serán de propiedad de las partes que participan.

El uso y/o la divulgación por una de las partes de los bienes, información, conocimientos y tecnologías generadas en el marco de este convenio, requerirá la autorización expresa de la otra parte.

La publicación de los resultados y/o informes, harán mención al presente contrato y expresarán el reconocimiento a las partes firmantes. Además consignarán en la portada del documento a publicar, el encabezamiento "Contrato IAVH-CSIC".

Los beneficios que pudieran producirse de la divulgación o uso de los bienes, información, conocimientos o tecnologías generadas en el marco de este contrato, se repartirán en forma equitativa.



Al final del convenio las partes decidirán el destino final de los bienes adquiridos durante la vigencia del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: Vigencia, plazo y prórroga

El presente convenio entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción por las partes y tendrá una duración de 6 meses, pudiendo ser renovado automáticamente si no hubiera comunicación en contrario.

CLÁUSULA NOVENA: Modificación

El presente Contrato puede ser modificado por ambas partes vía adenda.

CLÁUSULA DECIMA: Disposiciones finales

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente Contrato y/o cualquier discrepancia en su aplicación o interpretación, será solucionado o aclarado vía el entendimiento directo de los representantes designados por las partes intervinientes, teniendo en cuenta para ello las reglas de la buena fe y común intención de las partes.

Las partes manifiestan su conformidad con todas y cada una de las CLÁUSULAs establecidas en el presente contrato, en fe del cual lo suscriben en TRES (3) originales.

Por el CSIC	Por el IAvH
	
Dr. GONZALO NIETO FELINER Director del Real Jardín Botánico de Madrid	Dra. EUGENIA PONCE DE LEÓN DIRECTORA GENERAL Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt
Madrid, España	Bogotá, Colombia
Fecha:	Fecha: